

terminará en Armental, en un centro de transformación de 3 KVA. de potencia, que abastecerá de energía a los lugares de Castro, Zanfoga y Sesmonde.

Segundo ramal de línea con longitud de 980 metros, con origen en la misma línea que el anterior y término en el centro de transformación de 5 KVA. de potencia, a instalar en Filgueira-Mende para suministrar a los lugares de Filgueiras, Mende, Ril, Meilá Guliade, Casanova y Bayuca.

Tercer ramal de línea de 2.400 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Vilasantar (Ru), propiedad de la Empresa peticionaria, terminando en el centro de transformación a instalar en Jarela (Barbeito) de 10 KVA de potencia para dar servicio a los lugares de Jarela, Pazos Lousa, Aljofreo Regueiro, Pedrouzos y Aguión.

En este mismo ramal, debajo de línea y a una distancia de unos 1.200 metros se instalará un transformador de 2 KVA de potencia para abastecimiento del lugar de Opa.

Las características principales de la línea a 15 KV. que se autoriza, y que tendrá una longitud total de 4,33 kilómetros serán: conductor cobre de 7,07 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores rígidos en apoyos de madera.

Los centros de transformación de Armental y Opa, de 3 y 2 KVA. de potencia respectiva, serán de tipo intemperie, y los otros dos, de 5 y 10 KVA., de tipo interior. Todos constarán de sus correspondientes elementos de protección y maniobra.

Se instalarán las redes de distribución en baja tensión en los núcleos de población a electrificar.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de La Coruña.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Málaga a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, en subrogación de «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para variar el trazado de la línea de transporte de energía eléctrica, a 132 kilovoltios de tensión, Iznájar-Málaga, a su llegada a esta capital, y cumplidos los trámites ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación del trazado de la línea mencionada. Esta variación, de 2,5 kilómetros de longitud, tendrá su origen en el apoyo número 170 y su final en la subestación de «Los Ramos», perteneciente a «Auxini». Las restantes características de la línea serán las mismas que las que figuran en la autorización concedida a «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», por la Dirección General de Industria con fecha 2 de abril de 1962 y la otorgada por la Dirección General de la Energía con fecha 17 de noviembre de 1966.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto de la Presidencia del Gobierno 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado uno y la del apartado dos del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, quedando en vigor las condiciones especiales contenidas en la autorización de fecha 2 de abril de 1962 dictada por la Dirección General de Industria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Málaga.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones que se citan, solicitada por la Empresa Viuda de Eugenio Otero Riola.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres, a instancia de la Empresa Viuda de Eugenio Otero Riola, con domicilio en Miajadas (Cáceres), solicitando la declaración de utilidad pública, en concreto, de una línea de transporte de energía eléctrica, a 22 kilovoltios de tensión, cuyo

origen será la subestación denominada «Los Lobos» y su final, en un centro de transformación de 75 KVA. de potencia, que se montará en la zona industrial de Miajadas, instalaciones que fueron autorizadas por esta Dirección General de la Energía con fecha 21 de junio de 1967.

Visto el escrito de impugnación presentado por la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», oponiéndose a esta petición y considerando que las alegaciones en él contenidas hacen referencia a otra cuestión distinta a la que se solicita en este expediente, es por lo que han de ser desestimadas.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Dirección General, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas indicadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 10 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Asociación Agrícola La Paz, S. A.», la modificación de líneas de transporte de energía eléctrica, potencia de centros de transformación y acondicionamiento de las redes de distribución en baja tensión que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Badajoz a instancia de «Asociación Agrícola La Paz, S. A.», con domicilio en Fuente de Cantos (Badajoz) solicitando autorización para modificar las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas;

Vistos los escritos de alegaciones que contra esta solicitud han presentado «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y el excelentísimo Ayuntamiento de Fuente de Cantos, alegaciones que no son una exposición de motivos que sirvan para oponerse a la petición formulada, sino que plantean cuestiones ajenas al expediente de que se trata, y por tanto no han sido tenidas en consideración. Y teniendo en cuenta las facultades discrecionales que a la Dirección General de la Energía le confiere en materia de instalaciones eléctricas, la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar la ejecución de las siguientes modificaciones:

a) Cambiar el conductor actual por otro de varilla de cobre de 50 metros cuadrados de sección, en la línea de transporte de energía a 15 kilovoltios, cuyo origen es en el poste número 21 de la línea Zafra a estación de Zafra, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y su término en una caseta de derivación y seccionamiento de «Asociación Agrícola La Paz, S. A.». La longitud de este tramo de línea es de 6.724 metros.

b) Sustituir el actual conductor por varilla de cobre de 28,2 metros cuadrados de sección, en el tramo de línea de transporte de energía eléctrica a 15 kilovoltios, comprendido entre la caseta de derivación y seccionamiento anteriormente citado y la localidad de Calzadilla de los Barros, en una longitud de 10 kilómetros.

c) En toda la red de alta tensión se montarán, cada 1.500 metros, apoyos de anclaje constituidos por postes metálicos.

d) Aumento de la potencia de transformación en Fuente de Cantos (zona urbana) Calzadilla de los Barros, Valencia del Ventoso, Medina de las Torres (zona urbana) y Puebla de Sancho Pérez, donde se instalarán transformadores de 250, 50, 150, 100 y 100 kVA, de potencia, respectivamente.

e) Ampliación y acondicionamiento de las redes de distribución en baja tensión en las localidades de Fuente de Cantos Calzada de los Barros, Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Bienvenida y Usagre.

Para el desarrollo y ejecución de las modificaciones citadas el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.